

PUNTO DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA

- En la Administración del Boletín, sita en la imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en Libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- El pago de la suscripción adelantado.
- La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCION

- 80 pesetas al año * Extranjero, 45-
- Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 cént. de peseta por línea.
- Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclaman; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarías reciban este BOLETIN OFICIAL, deberán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarías cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 1 Febrero 1911.)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 3.^o—Búsquas.

Habiéndose fugado de la casa paterna el joven de dieciocho años de edad, hijo de D. Herenegildo Anguas, residente en Gallur, cuyas señas son: estatura regular; viste americana clara, alpargata azul, pantalón negro rayado, color bajo, pañuelo negro de corbata;

Encargo á todas las Autoridades que de mí dependan la busca y detención del referido joven, al que pondrán á mi disposición, caso de ser habido.

Zaragoza 1.^o de Febrero de 1911.

El Gobernador,
EDUARDO GARCÍA-BAJO Y GULLÓN

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar por medio del BOLETIN OFICIAL y la «Gaceta de Madrid» á forasteros la providencia de segundo grado.

Los abajo firmados, Recaudadores de los pueblos que á continuación se expresan;

Hacen saber: Que en los expedientes que nos hallamos instruyendo por débitos de la contribución y años que se citan, hemos dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declarado incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la siguiente relación. Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la «Gaceta de Madrid», según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Ainzón.

Rústica.—1910.

Benigno Alvarez González, 160'34 pesetas.

Urbana.—1910.

Benigno Alvarez González, 16'94 pesetas.
En Ainzón á 18 de Enero de 1911.—El Recaudador, J. Revillo.

*Ambel.**Minas.—1910.*

Sociedad «Estudio y Enajenación Minas», 58'50 pesetas.

En Ambel á 19 de Enero de 1911.—El Recaudador, J. Revillo.

*Bulbuento.**Rústica.—1910.*

Juan Manuel Bonel, 17'64 pesetas.
Mariano Jiménez y María Pellicer, 40'63.
Joaquín Jiménez Pellicer, 17'4.
Benigno Alvarez González, 12'77.
Hipólito García, 62'60.
Enrique Castro Pérez, 21'88.
Ricardo Carsi Orte, 19'85.

Urbana.—1910.

Matilde Bonel Pellicer, 10'51 pesetas.
La misma, 5'17.
Juan José García, 11'63.
Joaquín Jiménez Pellicer, viuda, 10'16.
El mismo, 11'95.
Adolfo de Mena, 11'42.

Utilidades.—1910.

José y Joaquín Jiménez, 148'50 pesetas.
Juan y Pedro Clavería, 17'33.
Juan y Pedro Clavería, 17'32.
En Bulbuento á 20 de Enero de 1911.—El Recaudador, J. Revillo.

*Luceni.**Utilidades.—1910.*

Tomás Manero y otro, 2'97 pesetas.
En Luceni á 13 de Enero de 1911.—El Recaudador, J. Revillo.

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Por error de fecha padecido al publicar ayer el adjunto anuncio, se reproduce hoy debidamente rectificado, quedando, por tanto, anulado aquél.

En virtud de lo acordado por el Excelentísimo Ayuntamiento, se abre concurso por el plazo de treinta días, que comenzará á contarse desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la confección de treinta y ocho mil setecientas cincuenta láminas para el empréstito de tres millones quinientas mil pesetas, y cuyas láminas deberán ser entregadas á los veinticinco días después de adjudicado definitivamente el concurso por la Corporación municipal.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde deberán presentarse las proposiciones, en pliegos cerrados, extendidos en papel sellado de la clase undécima, acompañando la cédula personal del interesado.

Zaragoza 31 de Enero de 1911.—El Alcalde, J. Juncosa.

SECCIÓN DE PÓSITOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CERTIFICO: Que en el expediente de recaudación de los créditos que á su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia.—Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Novallas que se expresarán y que durante el plazo de cinco días, comprendidos del 15 al 19 de Enero no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio, según lo prevenido en el artículo 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado ó nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900.»

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio á los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

Zaragoza 30 de Enero de 1911.—El Jefe de la Sección, Jaime Vives.

RELACION QUE SE CITA

Núm. de orden.	NOMBRES DE LOS DEUDORES Ó SUS CAUSAHABIENTES	NOMBRES DE LOS FIADORES	FECHAS DE LAS OBLIGACIONES			CANTIDADES ADEUDADAS		
			Día.	Mes.	Año.	Principal é intereses.	5 % de recargo.	TOTAL
						Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1	Agustín Viseras	Pedro Villafranca	13	Enero	1910	79,04	3,95	82,99
TOTAL						79,04	3,95	82,99

SECCION SEXTA

Bárboles.

La plaza de Guarda municipal de este pueblo se halla vacante por dimisión del que la desempeña, con el haber anual de 547 pesetas 50 céntimos, pagadas del presupuesto municipal y por trimestres vencidos.

Término para solicitarla hasta el día 13 de Febrero próximo; pasado dicho día, se proveerá.

Bárboles 29 de Enero de 1911.—El Alcalde, Santiago Olivito.

Cervera de la Cañada.

Por término de quince días se hallan expuestas al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas municipales de 1910 y las liquidaciones del presupuesto del mismo año, con las relaciones de deudores y acreedores, así como el presupuesto refundido para 1911; admitiéndose durante dicho plazo cuantas reclamaciones en forma legal se presenten.

Cervera de la Cañada 24 de Enero de 1911. El Alcalde, Florentino Pinilla.

Codo.

El segundo repartimiento de la contribución territorial para el corriente año, ordenado por Real decreto de 5 del corriente, se hallará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de cinco días hábiles.

Codo 31 de Enero de 1911.—El Alcalde, Manuel Artigas.

Chiprana.

Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la secretaría del Ayuntamiento de esta villa.

Solicitudes hasta el día 20 de Febrero próximo.

Chiprana 23 de Enero de 1911.—El Alcalde ejerciente, Benito Barriendos.

Gotor.

Se halla vacante la plaza de Recaudador de consumos y demás arbitrios municipales de esta villa, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la secretaría.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al señor Alcalde hasta el día 4 de Febrero próximo.

Gotor 29 de Enero de 1911.—El Alcalde, Gregorio Tobajas.

La Almunia.

En el alistamiento formado en esta villa para el reemplazo del año actual, han sido incluidos los mozos que se expresan en la adjunta relación y cuyo actual paradero se ignora, así como el de sus padres, tutores y curadores. Y con el fin de que tenga debido cumplimiento lo dispuesto en el art. 40 del Reglamento para la aplicación de la ley vigente de Reemplazos, se cita á dichos individuos por medio del presente edicto para que concurran, si les conviene, al acto, de la rectificación definitiva del aludido alistamiento y cierre de las listas, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 11 del actual y hora de las diez.

Relación que se cita.

Manuel Torres Expósito, hijo de padres desconocidos.

Antonio Ortelas Martínez, hijo de Antonio y Purificación.

Bernardo Escuer Gabaldón, hijo de Bernardo y Mercedes.

Félix Joven Cebrián, hijo de Antonio y de Eustaquia.

La Almunia 29 de Enero de 1911.—El Alcalde, Evaristo Roy.

Moneva.

Por término de ocho días se halla expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el reparto de consumos para el año actual.

Moneva 30 de Enero de 1911.—El Alcalde, Ponciano Carod.

Tobed.

Habiendo sido incluido en el alistamiento de mozos para el reemplazo del año actual, como comprendido en el caso 5.º del artículo 40 de la vigente ley, Dionisio Ibáñez Sánchez, hijo de Valentín y Luisa, ya éstos difuntos, y por consiguiente huérfano de padre y madre, que nació el 9 de Octubre de 1890, y no habiendo comparecido al acto de rectificación del mismo alistamiento, por más que lo haya hecho uno de sus parientes más cercanos, manifestando que dicho mozo se encontraba en 10 de Abril de 1910 en Cloronta, departamento de Corpúñ (Francia), hoy ignoran su paradero; se le cita por medio del presente, para que concurra el día 11 y 12 de Febrero y 5 de Marzo próximos ante este Ayuntamiento; bajo prevención de que, de no comparecer, podrá pararle el perjuicio que la vigente ley de Reemplazos previene.

Tobed 30 de Enero de 1911.—El Alcalde, Francisco Salanova.

Urrea de Jalón.

Por dimisión del que la desempeñaba, á causa de trasladarse á otro Municipio, se halla vacante el cargo de Inspector de carnes de esta villa, con el sueldo anual de 90 pesetas, satisfechas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

El agraciado disfrutará además por sus servicios profesionales, lo que le produzca la igualdad con los vecinos que tienen caballerías y vacunos, que asciende aproximadamente á 1.000 pesetas, más el herraje.

Los que deseen solicitarlo presentarán sus instancias, debidamente documentadas, hasta el 15 del próximo Febrero, en que, pasado, se proveerá.

Urrea de Jalón 30 de Enero de 1911.—El Alcalde, Isidoro Trasobares.

LISTAS ELECTORALES

(RECTIFICACIÓN DE 1910).

De venta en la Secretaría de la Diputación.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Belchite.

D. Francisco de Carbia y Burt, Juez de instrucción de la villa de Belchite y su partido;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas al penado en causa sobre atentado, Alberto Nadal Larraz (a) *Mecho*, vecino de esta villa, se sacan á la venta en primera y pública subasta, bajo el tipo de su tasación, los bienes de la propiedad de dicho penado, radicantes en este término municipal y que se describen á continuación:

1.º Mitad de una viña-huerta con olivos, en la partida el Nogueral, de cabida catorce áreas treinta y una centiáreas; lindante al Norte y Este con José Pérez, al Sur con acequia y al Oeste con viuda de Antonio Zafrañed: valorada toda ella en trescientas cincuenta y cinco pesetas.

2.º Mitad de un campo con veintiocho olivos, en la partida Alteros de la Chama, de cabida veinte áreas treinta y una centiáreas; linda al Norte con acequia y Juan Artigas, al Este con camino, al Sur con Lorenzo Salas y al Oeste con María Marín: valorado en trescientas cincuenta pesetas.

3.º Mitad indivisa de viña-monte, en la partida del Nogueral, de diecisiete áreas ochenta y nueve centiáreas; lindante al Norte con Manuel Gálvez, al Este con Victorián Labuena, al Sur con acequia y al Oeste con Manuel Salvador: valorada en cuatrocientas cincuenta pesetas.

4.º Mitad de una viña, en la partida del Pino, de cabida diecisiete áreas ochenta y nueve centiáreas; lindante al Norte con acequia, al Este con Ramón Moliner, al Sur con acequia y al Oeste con Lucio Ordovás: valorada en trescientas cuarenta pesetas.

5.º Mitad de viña-monte, en la partida Val de Codo, de cabida veintiocho áreas; lindante al Norte y al Oeste con camino y al Sur con Manuel Lahoz: valorada en trescientas noventa pesetas.

6.º Mitad de otra viña, en la partida Carra-fuentes, de veintiún áreas cuarenta y cinco centiáreas; linda al Norte con Ramón González, al Este con Eusebio Virlete y al Sur y Oeste con loma: valorada en ciento ochenta pesetas.

7.º Mitad de otra viña, en la partida de Val de Codo, de siete áreas quince centiáreas de cabida; linda al Norte con herederos de D. Gregorio Naval, al Este con camino, al Sur con los interesados y al Oeste con Pascual Piquer: valorada en noventa pesetas.

8.º Mitad de un corral en la calle de San Roque, sin número que lo distinga; consta de piso firme y treinta metros; linda por derecha y espalda con viuda de Francisco Loscos, por

quierda con D. Pedro Genzor: valorado en trescientas pesetas.

9.º Una mitad de viña-monte, sita en la partida de las Varellas, de cabida treinta y un áreas cuarenta y siete centiáreas; lindante al Norte con Tomás Nadal, al Este con Manuel Bronchales, al Sur con loma y al Oeste con Pascual López: valorada en quinientas noventa pesetas.

10. Cuarta parte de otra finca, sita en la partida de Val de Codo, de cabida toda ella siete áreas quince centiáreas; linda al Norte y Este con Manuel Nadal, al Sur con Sabino Ascaso y al Oeste con Valero Salas: vale cuarenta y cinco pesetas.

11. Cuarta parte indivisa, también con el Manuel Nadal, de una viña con olivos, en la partida Filada de Castán, de cabida veintiún áreas cuarenta y siete centiáreas; toda ella linda al Norte con Esteban Gálvez, al Sur con Gregorio Larraz, al Este y Oeste con Rudesindo Gálvez: valorada en trescientas pesetas.

12. Mitad indivisa de un olivar, en la Plana del Río, con veintitrés olivos; de cabida todo él de veintiocho áreas sesenta y una centiáreas; linda al Norte con Gabriel Gil, al Este con acequia, al Sur y Oeste con Joaquín Obensa: vale la mitad setecientos veinte pesetas.

13. Mitad indivisa de una viña, con olivos, partida Alteras de la Chama, de cabida toda ella diecisiete áreas treinta y una centiáreas; linda al Norte con Antonio Lacosta, al Sur con acequia, al Este con Fernando París y al Oeste con Martín Ortín: vale noventa pesetas.

14. Mitad de casa, en la calle de San Ramón, número doce, cuya medida superficial no se expresa; linda por la derecha entrando y espada con la de Julián Juárez y por la izquierda con la de Joaquín Benedicto: valorada en mil pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado el día trece de Febrero próximo, á las once; se advierte: que para tomar parte en la subasta deberá depositarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de su avalúo y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su tasación.

Dado en Belchite á veinticuatro de Enero de mil novecientos once.—Francisco de Carbia.—Por mandado de Su Señoría, Jorge García.

PARTE NO OFICIAL

Tablas

Para la confección de los nuevos repartimientos de rústica y urbana conforme á los tipos señalados en el BOLETIN OFICIAL de 25 de Enero.

La de urbana contiene además el recargo del 16 y 7'50 por 100 y las totales anual, semestral y trimestral,

Precio de cada una 1'75 pesetas.

Los pedidos, con su importe, al Secretario del Ayuntamiento de Daroca.